



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 17/10

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 90-526

VISTOS:

El acuerdo unánime del Consejo Académico de 27 de septiembre último, por el que se aprueba la proposición del Sr. Rector de otorgar al Maestro ecuatoriano, don OSWALDO GUAYASAMIN, el Grado Honorífico de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, por su significativa contribución al desarrollo del arte contemporáneo, destacándose como una de las máximas figuras de la plástica del siglo XX; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-332, de 16 de julio de 1990, que aprobó las normas sobre otorgamiento del Grado Académico Honorífico de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990 y los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Otórgase el Grado Honorífico de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, al Maestro don OSWALDO GUAYASAMIN, y entréguese en ceremonia pública, el Diploma y la Medalla correspondiente.

Anótese en el Libro Especial de Doctores Honoris Causa.

Transcríbese a don OSWALDO GUAYASAMIN, al Directorio y Consejo Académico de la Corporación; al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Graduados, Extensión, Planificación e Informática, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Personal, Servicios, y Finanzas; a los Sres. Decanos de Facultades, Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de Departamento; a Contraloría y Servicio Jurídico.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 16 de octubre de 1990


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL